



## CIRCULAR 007/2022

### PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES Y FAMILIARES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, TRIBUNAL LABORAL, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

En los autos del cuaderno de actuaciones se dictó un acuerdo de Presidencia, que a la letra dice:

**“...Cuernavaca, Morelos, a treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.**

Se tiene por recibido el oficio **CES/DGJ/11682/2022-EYAG** que suscribe el Licenciado Oscar González Marín, Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del cual informa lo siguiente:

“...Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo, en alcance a mi similar número **CES/DGJ/25948/2021**, de fecha veinticuatro de diciembre del año próximo pasado, y por instrucciones del Almirante Retirado JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS, Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, 5, 10 y 31 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de manera respetuosa vengo a solicitar el apoyo de esa Institución a fin de que **comunique a todos los Magistrados y Jueces Familiares Civiles, Mixtos, Laborales y Penales** a su digno cargo, a que a partir del día **01 de enero de 2022** esa Comisión Estatal de Seguridad Pública dejó de cubrir servicios de custodias, medidas de protección, medidas cautelares, apoyos, presentaciones, traslados, arrestos, apoyos en sala de audiencias, notificación a elementos municipales, y/o cualquier otro servicio que deba de cubrirse en el municipio de Cuernavaca, Morelos, lo anterior dado que dicha municipalidad dejó de formar parte del mando coordinado que existe en el Estado de Morelos. En ese tenor, solicita dirijan de manera directa los oficios a la **MTRA. ALICIA VÁZQUEZ LUNA** quien se desempeña como **Secretaria de Protección y Auxilio Ciudadano del municipio de Cuernavaca, Morelos con domicilio en calle Heroico Colegio Militar 109 de la Colonia Buenavista de Cuernavaca, Morelos**, y quien con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del 66 al

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

70 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, contará con las atribuciones de brindar la seguridad pública en dicho municipio...".

En tal virtud, se provee: en atención a lo informado por el Licenciado Oscar González Marín, Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, **se ordena hacer del conocimiento a los Magistrados y Jueces Familiares Civiles, Mixtos, Penales y Tribunal Laboral, mediante CIRCULAR que se publique por una sola vez en el Boletín Judicial el contenido íntegro del presente acuerdo y se difunda en la página de internet de este H. Tribunal;** de igual manera, gírese atento oficio a las autoridades en comento de dicho acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Así, lo acordó y firma el Doctor en Derecho Luis Jorge Gamboa Olea, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Juana Morales Vázquez, quien da fe..."FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.---

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.

A los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.



Gloriano O. A.  
11:49